COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., martes 22 de septiembre de 2026

PARA: LIGIA EUGENIA PARDO TOQUICA
Dirección de Redes y Acción Colectiva

DE: MARIANA ÁLVAREZ MATALLANA
Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E)

ASUNTO: Designación Supervisión Convenio Interadministrativo N°721 de 2026 (SCRD) 2026-3225 (SDM) suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Apreciada LIGIA EUGENIA PARDO TOQUICA,

De manera atenta le comunico que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° y el numeral 1° del artículo 14 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las demás normas concordantes, aquellas que las adicionen o las modifiquen, además de lo dispuesto en la cláusula denominada "control y supervisión" del convenio interadministrativo , a partir de la fecha usted ha sido designado como supervisor del siguiente convenio que podrá ser consultado en la plataforma SECOP II y en el expediente virtual en Orfeo, así:

a. **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. XXX DEL 2026 SUSCRITO CON SECETARIA DE MOVILIDAD – CONVENIO BICI** expediente **N. 2026760021003000010E**

Por consiguiente, se presentan las obligaciones del supervisor para efectuar el respectivo seguimiento:

1. Verificar el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones contraídas por las partes.
2. Proporcionar los medios disponibles que faciliten la ejecución del convenio.
3. Informar cualquier anomalía, dificultad, o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por las partes y proponer alternativas de solución a las mismas.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones y cuando advierta su inobservancia efectuar los requerimientos escritos al contratista que sean necesarios a fin de exigir el cabal cumplimiento del contrato. Esta exigencia podrá realizarse a través de comunicación escrita o correo electrónico; solicitando informes, llevando a cabo reuniones, integrando comités y desarrollando herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución contractual; siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado, dejando constancia escrita de todas sus actuaciones.

5. Ejercer permanente control sobre la ejecución del convenio.
6. Adoptar, dentro del marco de su competencias las actuaciones de seguimiento, verificación, requerimiento y control necesarias para procurar el desarrollo del Convenio.
7. Revisar y publicar los informes de seguimiento a la ejecución del convenio gestionado.
8. Informar a las áreas de contratación de las partes cualquier incumplimiento o demora.
9. Guardar y gestionar en la plataforma de gestión documental de cada una de las entidades la documentación que se genere en el desarrollo del convenio.
10. Analizar y presentar las solicitudes presentadas por las partes y someter a consideración de los ordenadores del gasto, las modificaciones, prórrogas o adiciones del convenio.
11. De requerirse prorrogar el término de ejecución del convenio, adicionar su valor, realizar alguna modificación, deberá remitir la solicitud correspondiente a la oficina de contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad.
12. Proyectar, revisar y suscribir el acta de liquidación del convenio cuando la naturaleza del mismo se requiera o cuando se considere necesario.
13. La liquidación debe ser suscrita entre las partes en el plazo previsto en el convenio o a más tardar dentro del término estipulado en el artículo 11 de Ley 1150 de 2007

Por consiguiente, se solicita efectuar de forma integral el acompañamiento técnico, financiero y contractual que dé cuenta del cumplimiento del contrato.

Cordial saludo,

MARIANA ÁLVAREZ MATALLANA
Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E)

Proyecto: Diana Carolina Bojacá Alarcón - Abogada Contratista- Dirección de Redes Acción Colectiva
Revisó: José David Tarazona - Abogado Contratista - Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Documento 20269200548693 firmado electrónicamente por:	
Mariana Álvarez Matallana (E)	Subsecretaria (E) de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 23-09-2026 15:02:22
Jose David Tarazona Rueda	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 22-09-2026 18:57:45
Diana Carolina Bojacá Alarcón	Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 22-09-2026 18:23:35

42d4d4d8348c23aed6561c53f9da0d3634a3b31c8659544bdad979664cc7473d
Codigo de Verificación CV: 794ab